

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 12 DE ABRIL DE 1947

{ NUMERO 10.268

### — CONTENIDO —

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto N° 66 de 11 de abril de 1947, por el cual se reforma un Decreto.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decreto N° 476 de 8 de abril de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Decreto N° 69 de 8 de abril de 1947, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.  
Decreto N° 79 de 8 de abril de 1947, por el cual se hace un cambio en un personal.

Decreto N° 71 de 8 de abril de 1947, por el cual se designa representación de Panamá en un Consejo Sanitario.  
Resolución N° 72 de 8 de abril de 1947, por el cual se declara extemporáneo un recurso.

*Interventoría Nacional de Precios*  
Decreto N° 40 de 1º de Abril de 1947, por el cual se fijan unas tarifas de transporte.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

**ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA**  
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 66  
(DE 11 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se reforma el Artículo 11 del Decreto N° 7 del 8 de enero de 1947.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el legislador guardó silencio con respecto a la forma en que deberían cubrirse los impuestos señalados en los artículos 23, 40, 90 y algunos más de la Ley 60 de 1946; y

Que el artículo 11 del Decreto N° 7 del 8 de enero de 1947 dispone que todos los impuestos creados por la referida Ley 60 deben pagarse con timbres nacionales y es necesario determinar la forma de dicho pago para evitar complejidades en el sistema de recaudación y para dar mayores facilidades a la Contraloría General en la percepción de aquellos tributos cuyo modo de cubrirlos no especifica la ley.

#### DECRETA:

Artículo único: El artículo 11 del Decreto N° 7 del 8 de enero de 1947, quedará así:

Los pagos de que tratan los artículos 100, 109, 110 y 111 de la Ley 60 de 30 de septiembre de 1946 se efectuarán en la forma que la misma indica, suministrando el Despacho, para tales casos, los timbres correspondientes, los cuales se adherirán al documento respectivo anulándose con el sello de la Oficina. Cualesquiera otros señalados en la citada ley, se cubrirán conforme lo disponga la Contraloría General de acuerdo con la Ley 6ª de 1941.

No surtirán efectos legales y no deben ser aceptados por ningún funcionario los documentos que, conforme a la Ley 60 de 1946, deben llevar timbres adheridos y anulados y carezcan de este requisito.

Todo recibo que se expida por el funcionario correspondiente por venta de timbres o pago de impuestos deberá extenderse en triplicado. El original para el interesado, el duplicado para el archivo y el triplicado para ser enviado a la Contraloría General junto con la relación correspondiente, por conducto del Director General.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
CARLOS SUCRE C.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 476  
(DE 8 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se llena una vacante en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rodrigo de la Guardia, Supervisor del Impuesto, en la Sección de Turismo, con derecho a sueldo desde el 1º de marzo, fecha en que comenzó a prestar servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA: Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2496-B—Apartado Postal N° 451  
TALLERES: Imprenta Nacional—Avenida Sur N° 3

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

**Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**

**ASCENSO Y NOMBRAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 69**

(DE 8 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Sección de Pozos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Se asciende a Dídimo Garrido, del puesto de Ayudante de Pozos a Perforador, en reemplazo de Manuel J. Carrasco, quien ha renunciado el cargo.

Artículo segundo: Se nombra a Anel Manrique, Ayudante de Perforador de Pozos, en reemplazo de Dídimo Garrido, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**S. E. BARRAZA, M-D.**

**HACESE CAMBIO EN UN PERSONAL**

**DECRETO NUMERO 70**

(DE 8 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se hace un cambio en el personal de la División de la Campaña Anti-malárica.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra al señor Espirita Santo Adames, Enomólogo Asistente en la División de la Campaña Anti-malárica, del Departamento de Salud Pública, Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en reemplazo

de William Lawrence, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**S. E. BARRAZA, M-D.**

**DESIGNASE REPRESENTACION DE PANAMA EN UN CONSEJO SANITARIO**

**DECRETO NUMERO 71**

(DE 8 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se designa la representación de Panamá en el Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales y.

**CONSIDERANDO:**

1º Que en la XII Conferencia Sanitaria Panamericana reunida en la Ciudad de Caracas, República de Venezuela, durante el mes de enero último, se acordó que el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana estaría constituido por un representante de cada uno de los Estados Signatarios;

2º Que la dicha Conferencia ha recomendado que estos miembros y suplentes sean escogidos en Salud Pública y de preferencia representantes de los Departamentos de Salud Pública,

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra ad-honorem a los doctores Guillermo García de Paredes y Alberto Navarro, representantes de Panamá, Principal y Suplente respectivamente, en el Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**S. E. BARRAZA, M-D.**

**DECLARESE EXTEMPORANEO UN RECURSO**

**RESOLUCION NUMERO 72**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Previsión Social.—Resolución número 72.—Panamá, abril 8 de 1947.

La Resolución de segunda instancia, pronunciada por la Dirección del Departamento de Previsión Social, en la controversia de Alberto Rive-

ra B. contra unos inquilinos, fué notificada por edicto que se desfijó el 27 de Enero del presente año, y el memorial interponiendo el recurso de que trata el artículo 1739 del Código Administrativo, está fechado el 30 del mismo mes y año, cuando ya había vencido el término de veinticuatro horas dentro del cual ha debido ser interpuesto de conformidad con la disposición citada.

De consiguiente, como el recurso es extemporáneo, el Organó Ejecutivo se abstiene de conocer de él y ordena devolver el expediente a la Oficina de su procedencia.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

## Interventoría Nacional de Precios

### FIJANSE UNAS TARIFAS DE TRANSPORTE

DECRETO NUMERO 40  
(DE 1º DE ABRIL DE 1947)

por el cual se fijan las tarifas de transporte de Chorrillo a Pedregal, de Panamá a La Chorrera y de Mercado a Maddem Dam.

El Interventor Nacional de Precios, en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

DECRETA:

Artículo 1º Se fija la siguiente tarifa de transporte de Chorrillo a Pedregal, así:

Chorrillo		
Plaza Lotería o	á Casino	B 0.05
Mercado		
Casino	á Estación Tranvía	0.05
Estación Tranvía	á Matías Hernández	0.05
Matías Hernández	á Juan Díaz	0.05
Juan Díaz	á Pedregal	0.05

Artículo 2º Se fija la siguiente tarifa de transporte de Panamá a La Chorrera, así:

De Panamá	a Arraiján	B 0.20
"	" Cáceres	0.25
"	" Vista Alegre	0.30
"	" Nuevo Arraiján	0.35
"	" Caimito	0.40
"	" La Chorrera	0.45

Artículo 3º Se fija la siguiente tarifa de transporte de Mercado a Maddem Dam, así:

Mercado	a Cantera Cóndor	B 0.10
Cantera Cóndor	a Chivo Chivo	0.05
Chivo Chivo	a Balarezo	0.05
Balarezo	a Villa Patterson	0.05
Villa Patterson	a 2 Pte. Chilibre	0.10
2 Pte. Chilibre	a Maddem Dam	0.10

Artículo 4º Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL.

Artículo 5º Los infractores de este Decreto serán penados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 8 de 1946.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Interventor Nacional de Precios,  
CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario,

Ascanio Carles.

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

### RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 1º de Noviembre de 1946.

As. 3199. Escritura Nº 1120 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el documento que contiene la reforma al Pacto Social de la sociedad denominada «Panaymon Inc.»

As. 3200. Escritura Nº 1119 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se disuelve y liquida la sociedad «Brown & Porras, Compañía Colectiva de Comercio».

As. 3201. Escritura Nº 2448 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional cede a Joaquín Toribio Arias un lote de terreno situado en «Altos de Juan Díaz», Distrito de Panamá, a título gratuito.

As. 3202. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de Panamá, el 30 de Octubre de 1946, por la cual Francisca María Palma de Sucre constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Aristides Castro.

As. 3203. Escritura Nº 2465 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Juan y Bartolomé Compañy declaran construcción de una casa en esta ciudad.

As. 3204. Escritura Nº 405 de 26 de Octubre de 1946, de la Notaría Primera de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 2641 del Tomo No. 35.

As. 3205. Escritura Nº 2424 de 28 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada «Compañía de Navegación Isia Casos S. A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3206. Escritura Nº 2436 de 29 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada «Compañía Naviera del Caribe S. A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3207. Escritura Nº 2329 de 17 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Adela García de Hernández compra a Víctor Azrak un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3208. Escritura Nº 2437 de 29 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada «Compañía Consolidada Naviera S. A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3209. Escritura Nº 486 de 20 de Octubre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Pantaleón Montenegro vende a Eulalio Loo Carrera un lote de terreno en David, Chiriquí.

As. 3210. Escritura Nº 475 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3211. Escritura Nº 123 de 30 de Septiembre de 1946, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza el documento de venta de la nave «Sgitta» adquirida por la sociedad «Luciada Compañía Panameña de Navegación S. A.»

As. 3212. Escritura Nº 130 de 8 de Octubre de 1946, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza el documento de venta de la nave «Vesterbottens» que se rebautizará «San Basilio», adquirida por la «Compañía Cerro Pando de Navegación S. A.»

As. 3213. Escritura Nº 2470 de 1º de Noviembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se

adiciona la Escritura de que trata el asiento N° 3.105 del Tomo No. 35.

As. 3214. Escritura N° 408 de 28 de Octubre de 1946, de la Notaría primera de Colón, por la cual la Nación vende a José Galástica un lote de terreno.

As. 3215. Escritura N° 2218 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá y la sociedad Edificaciones Técnicas S. A. celebran un contrato de cuenta de crédito.

As. 3216. Escritura N° 319 de 24 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Gumercinda Ríos viuda de Corro vende a Pedro Antonio Corro Ríos un lote de terreno denominado «El Ají» ubicado en el Distrito de Parita, Herrera.

As. 3217. Escritura N° 320 de 24 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Gumercinda Ríos viuda de Corro vende a Braulio Corro Ríos un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita, denominado «Chepa Justos».

As. 3218. Escritura N° 2471 de 19 de Noviembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento N° 3.077 del Tomo No. 35 del Diario.

As. 3219. Escritura otorgada ante H. Nickel, Notario Público del Condado de Nueva York, E. U. de A., el 14 de Agosto de 1946, por la cual la sociedad Panama Agencies Co. confiere poder a Ernest R. Senn; y revoca el poder que le había otorgado a James A. Hoyt Jr.

As. 3220. Escritura N° 351 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 2a. de Colón, por la cual Ricardo Porfirio Ternes de Reuter, Alfredo Anthony de Santo y Antonio Ternes de Reuter celebran contrato de compra-venta de un lote de terreno.

As. 3221. Escritura N° 566 de 19 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa a favor de los señores José y Emilio Attia.

As. 3222. Escritura N° 309 de 6 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Casimiro Martín Villalta vende a Francisco Martín Alexis y otros, un lote de terreno en la ciudad de Chitré.

As. 3223. Escritura N° 2461 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Rosa Curdian de Martínez vende a José de la Rosa Real una finca en esta ciudad; el Banco Nacional de Panamá le cancela parcialmente unos gravámenes a la vendedora y el comprador constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho Banco.

As. 3224. Escritura N° 131 de 8 de Octubre de 1946, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza el documento de venta de la nave «Runeberg» que se rebautizará «San Miguel» para la sociedad «Compañía Cerro Pando de Navegación S. A.»

As. 3225. Escritura N° 2469 de 19 de Noviembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Albertina Stewart de Mahon declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad y luego constituye hipoteca, sobre esa finca a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A., con anticresis.

As. 3226. Escritura N° 2197 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Vivian George Brown y otra.

As. 3227. Escritura N° 2198 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Cecilia Lavergne de Chaput.

As. 3228. Escritura N° 2201 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Sarah Mildred Gale de Johnson y otros.

As. 3229. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 19 del Circuito de Chiriquí, el 30 de Octubre de 1946, por la cual Eladia González de Hidalgo constituye hipoteca sobre dos fincas de su propiedad de la Sección de Chiriquí, para garantizar costas de la demanda de reconvenición propuesta por Olimpia González de Lindethaler y otros contra José Félix Espinosa.

As. 3230. Escritura N° 2456 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Justo Rubén Quirós Palma.

As. 3231. Escritura N° 2215 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Clara Valencia de Abinun de Lima y Angela María Rivera celebran un contrato de opción de compra.

As. 3232. Escritura N° 310 de 7 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a Andrés Valencia y otros, un globo de terreno ubicado en el Distrito de Ocuí, denominado «Cerro de las Flores».

As. 3233. Escritura N° 2460 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Aníbal Vallarino vende a Mercedes Morais de Carbón un lote de terreno situado en San Francisco de la Caleta, Panamá.

As. 3234. Patente Comercial de 2a. Clase N° 6419 de 29 de Octubre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Guillermo Svab, domiciliado en esta ciudad.

As. 3235. Escritura N° 303 de 27 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Pablo Marín Portugal y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Ocuí, denominado «La Ciénega».

As. 3236. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5147 de 28 de Septiembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Diógenes Vargas Amat, domiciliado en esta ciudad.

As. 3237. Escritura N° 302 de 27 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Eduardo Franco un globo de terreno situado en el Distrito de Ocuí, denominado «Los Planes».

As. 3238. Escritura N° 29 de 17 de Septiembre de 1946, del Consulado General de Panamá en San Francisco, California, E. U. de A., por la cual se constituye la sociedad «Lloyd Steamship Line S. A.»

As. 3239. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado Municipal de Capira, Provincia de Panamá, el 29 de Octubre de 1946, por la cual Isidro de León constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Fermín Rivera.

As. 3240. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5405 de 4 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Luis de León Ibarra, domiciliado en esta ciudad.

As. 3241. Escritura N° 2451 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Víctor Florencio Goytía trasnasa al Gobierno Nacional dos lotes de terreno situados en este Distrito.

HUMBERTO ECHEVERS V.  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE LICITACION

El día veintidós de Mayo del presente año tendrá lugar en el local donde funciona la Sección de Transporte y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en la Calle «Q» de esta ciudad, en las inmediaciones del Estadio Nacional la licitación pública para la venta de ocho (8) automóviles de propiedad del Gobierno.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito en papel sellado de primera clase, en sobre cerrado, y serán aceptadas en el Despacho del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro hasta las diez ante meridiano (10 a.m.) del día de la licitación.

A partir de las once ante meridiano (11 a.m.) del mismo día, serán oídas las pujas y repujas, en el local de Transporte y Talleres, ya indicado.

Serán aceptadas propuestas por uno o varios automóviles.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas presentadas, y declarar sin efecto la licitación.

Los interesados pueden solicitar y obtener el pliego de bases de esta licitación, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, 10 de Abril de 1947.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.  
FRANCISCO J. FABREGA.

**AVISO**

A los interesados en líneas de construcción, se  
HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 18 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un balboa (B. 1.00).

TOMAS GUARDIA,  
Ingeniero Jefe de la Secc. de  
Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, Abril de 1947.

**RICARDO VALLARINO CHIARI,**

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con  
cédula número 47-4134,

**CERTIFICA:**

Que por Escritura N° 712 de esta fecha y de esta Notaría, los señores Erlin Clement y Litchfield Clement han constituido una sociedad colectiva de comercio, limitada, denominada "Productos de Cementos Clements, Limitada", con domicilio en esta ciudad; con un capital social de B. 500.00 aportado por los socios por partes iguales; con un término de duración de 3 años a partir de esta fecha, y la cual se dedicará a la explotación del negocio de productos de cemento en general y a cualquier otro negocio permitido por la ley.

Que la administración de los negocios de la sociedad y la representación y uso de la firma social la tendrán ambos socios conjunta o separadamente. Anualmente los socios practicarán inventarios y balances, y las ganancias y pérdidas serán repartidas entre ellos por partes iguales.

Expedido en Panamá, hoy veintidós 22 de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

R. VALLARINO CHIARI.

L. 6190

(Tercera publicación)

**AVISO**

Aviso al público y al comercio en general que por Escritura Pública N° 712, de 31 de Marzo de 1947, compré a la sociedad "Sandoval & González, Limitada", el establecimiento comercial de Panadería de su propiedad denominado "La Victoria", sito en la calle 16 Oeste y calle E., de esta ciudad de Panamá.

Panamá, Abril 11 de 1947.

Conrado González.

L. 6300

(Única publicación)

**AVISO DE REMATE**

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

**HACE SABER:**

Que en la ejecución propuesta en el juicio ordinario seguido por Tarcilia Hassan contra la "Compañía Urbanizadora, S. A.", se ha señalado nuevamente el día treinta de abril en curso, para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate del siguiente bien:

Fincas N° —242, inscrita al folio 120, Tomo 10, Sec-

ción de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en terreno situado en la finca llamada "Santa Elena" en jurisdicción de este Distrito. Línderos: Partiendo de un punto A situado en el borde derecho de la carretera que viene de Juan Díaz a Panamá y a 385 mts. medidos desde la esquina Noroeste del Puente de Río Abaj, por el mismo borde rumbo a Panamá, se miden 75 metros por el mismo borde y en la misma dirección, hasta encontrar un punto B desde el cual se tira una recta de 334 metros de largo y que haga con la anterior un ángulo de 90 grados hasta encontrar un punto C; de ahí se tira otra recta de 75 metros de largo y que forma con la anterior otro ángulo de 90 grados, hasta llegar a un punto D; de ahí se tira una última recta de 334 metros de largo que forma con la anterior un ángulo de 90 grados hasta encontrar el mojón A que sirvió de punto de partida. Que según consta en la inscripción N° 1 de esta finca, la medida original de ella era de 2-½ hectáreas (dos hectáreas y media). Que según consta en la inscripción N° 42 de esta finca (Folio 556, Tomo 432 de Pasos) por haberse segregado de ella una serie de lotes, queda con un resto libre de 6.223 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados (seis mil doscientos veintitres metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados)".

Será postura admisible la que cubra la mitad de la suma de nueve mil balboas (B. 9.000.00), valor catastral del referido inmueble, que se tiene como base para el remate.

Para habilitarse como postor es requisito indispensable que el proponente deposite en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la suma fijada como base para el remate.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo la licitación y dentro de esa misma hora se oirán las pujas y repujas hasta hacer la adjudicación al mejor postor.

Se hace constar que en el caso de que no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del señalado para este segundo remate y entonces podrá admitirse postura por cualquier suma.

Panamá, 9 de Abril de 1947.

El Secretario,

L. 6279

(Primera publicación)

Abjandro Ferrer S.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

**HACE SABER:**

Que la señora Rebeca Peregrina, por medio de apoderado, en escrito presentado el veinte de marzo del corriente año, denuncia la pérdida del giro bancario N° 46 42252 de fecha 13 de diciembre de 1946, extendido por el Banco Nacional de Panamá de esta plaza, contra el Chase National Bank de New York y a favor de la señora Emma de Robelo de Managua, Nicaragua, por la suma de cuatro mil seiscientos noventa y cinco balboas (B. 4.695.00).

Conforme a lo dispuesto por el artículo 964 del Código de Comercio, se cita a todos los que se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud, a fin de que se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos.

Fijado en lugar visible del Tribunal, hoy diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez.

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario ad-int.

Rodrigo Zuñiga.

L. 6254

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Por medio del presente edicto se emplaza a Humberto Ramirez Ríos, panameño, mayor edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con residencia en la casa N° 48 de la carretera de San Francisco de la Caleta, portador de la cédula de identidad personal N° 47-16575 y Presidente de la Compañía Urbanizadora S. A., para que concurra al Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, por si o por medio de apoderado

a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia, en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto el señor Juan José Zepeda, representado por el Lic. Aquilino Sánchez García, dentro del término de treinta días (30) siguientes a la publicación de este edicto.

Se advierte al emplazado Sr. Humberto Ramírez Ríos, que si no compareciere dentro del término señalado y en horas hábiles, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

AMERICO JIMENEZ.

El Secretario,

Carlos E. Guayana.

L. 6317

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Oeú, por este medio cita y emplaza a Santiago Chávez Serrano (a) Chago, sin cédula; como de 19 a 20 años de edad; soltero; bajo; nariz media chata; color pálido; medianamente grueso; prófugo de esta cárcel y sindicado del delito de hurto pecuario; cuya paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de (30) días a la Personería Municipal de Oeú, para que sea indagado en las sumárias que por el delito de hurto pecuario se instruyen en este Despacho, con la advertencia que de no hacerlo así su omisión se tendrá como indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo la excepción del Artículo 2008 del Código Judicial. Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días hábiles, en lugar visible de la Secretaría de ésta Personería Municipal de Oeú, hoy 1º de Abril de 1947, a las 8 a.m. de la mañana y copia de él, se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas.

El Personero,

PABLO MITRE G.

El Secretario,

Anibal Quintero Villarreal.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente edicto EMPLAZA a Bernardino Pineda o Marcos Valdés Pineda, de 14 años de edad, panameño, soltero, escolar, natural de Horconocitos, y cuyo paradero se ignora, a efecto de que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación legal de este edicto, comparezca ante este Tribunal a notificarse del auto que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Como se consideran reunidos en el proceso los elementos que exige la disposición arriba citada, el suscrito, Juez Municipal del Distrito del Barú, de acuerdo con el parecer del señor Personero, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Bernardino Pineda o Marcos Valdés Pineda, de catorce años de edad, soltero, escolar, natural de Horconocitos, y vecino de este Distrito, por quebrantar las disposiciones contenidas en el Cap. Primero, Tit. trece, del Lib. Segundo del Código Penal y se mantiene la detención preventiva.

Se señala el día veintitrés de marzo venidero a las once de la mañana, para dar principio al juicio oral de esta causa.

Se dá a las partes el término de cinco días comunes para que presenten las pruebas que crean convenientes para el juicio oral.

Como el enjuiciado es menor de edad, se le nombra Curador Ad-Litem, a Don Luis Arce, por no haber en

este Distrito otro abogado inscrito, hasta tanto el representante legal de dicho menor se apersona a este Despacho a nombrarle Defensor.

Regístrese y notifíquese.—(fdo.) J. M<sup>a</sup> Cedeño, (fdo.) D. Corella.—Srio. Int."

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la justicia que lo asista, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del procesado o la ordenen y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones legales del artículo 2008 del Código Judicial, a objeto de que manifiesten el paradero del enjuiciado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se juzga si sabiéndolo no lo denunciaren.

Conforme al precepto contenido en el artículo 2345 del Código Judicial, fijo este edicto en lugar de costumbre de este Tribunal, y copia del mismo se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para los fines de su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentasiete.

El Juez,

J. M<sup>a</sup> CEDEÑO.

El Secretario Interino,

Dionisio Corella.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Fiscal Segundo del Circuito de Veraguas, por medio del presente edicto, cita y emplaza a José Núñez Sampedro, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal con el objeto de que rinda declaración indagatoria en la investigación sumaria que se le sigue por haberse apropiado indebidamente de una sortija de oro, con un brillante de un kilate, estimada en al suma de más de seiscientos balboas, según denuncia presentada por la señora Esmeralda Mojica, mujer, panameña, mayor de edad, divorciada, natural y vecina de este distrito, dueña de la mencionada prenda. En la mencionada sumaria aparece la siguiente identificación del acusado; José Núñez Sampedro, de 35 a 40 años de edad, español, natural de León, jornalero, soltero; estuvo en esta ciudad (Santiago) como año y medio, empleado con el señor Alfonso González F.; tiene la cédula de extranjería número 8-15831. Además se tienen los siguientes datos: Salió de esta ciudad, diciendo que para Aguadulce, del 7 al 9 de febrero de 1945, pero siguió directamente a Panamá. En Panamá el conductor del carro, de nombre Enrique Palacios, quien lo llevó desde esta ciudad lo dejó en la Plaza de Santa Ana, a petición del referido Sampedro. En la Oficina de Extranjería de la Policía Nacional, deben encontrarse los demás datos de su filiación e identificación.

En consecuencia, se le hace la advertencia al referido sindicado, José Núñez Sampedro, que, de no comparecer en el término expresado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa continuará sin su intervención. Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2344 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de él, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones establecidas por la ley, requiriéndose, a la vez, a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija este edicto por el término indicado, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, enviándose otro ejemplar a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces, como lo ordena el artículo 2345 del expresado Código.

Santiago, Marzo 31 de 1947.

El Fiscal Segundo del Circuito,

J. GUILLEN.

El Secretario,

M. M. Moreno.

(Tercera publicación)

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 12 de abril de 1947.

CUADRO NUMERO 28 DE 23 DE ENERO DE 1947		CUADRO NUMERO 29 DE 23 DE ENERO DE 1947	
Fidanque Hermanos e Hijos, mantequilla salada 50 bultos de Buenos Aires por . . . . .	1.605	R. Agostini, ampollas medicinales; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	84
García Limitada, leche evaporada Dairiercraft 100 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	633	Distribuidora Nacional S. A., servilletas de papel 50 bultos de Nueva York por . . . . .	437
Lindo y Maduro S. A., accesorios fotográficos 3 bultos de Nueva York por . . . . .	227	C. González Revilla y Hno., sal de higuera; bicarbonato de soda 100 bultos de Londres por . . . . .	734
Casa Sport, ollas de aluminio; tostadores eléctricos 3 bultos de Nueva York por . . . . .	136	Wolf Karmelek, sobres de papel 19 bultos de Nueva York por . . . . .	224
Rubén O. Oro, artículos eléctricos; linternas eléctricas 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	125	R. K. O. Radio Pictures, películas cinematográficas 8 bultos de Curacao por . . . . .	840
		Guardia y C <sup>o</sup> Ltda., pintura preparada 80 bultos de Liverpool por . . . . .	1.094
		Tropical Radio Telegrap C <sup>o</sup> tubos de radio; relojes eléctricos; etc., 6 bultos de Nueva York por . . . . .	222
		Moisés Chayo, mantasucia y mantadril de algodón; etc., 66 bultos de Buenaventura por . . . . .	22.238
		National Cash Register C <sup>o</sup> , máquinas registradoras 11 bultos de Nueva York por . . . . .	1.326
		Inc. Max Baigelman, bandejas litografiadas de aluminio; etc., 24 bultos de Nueva York por . . . . .	254
		Farmacia Neuman, jabón de tocador; pasta dental Colgate 35 bultos de Nueva York por . . . . .	610
		Baigelman Gelrud e Hijo C <sup>o</sup> , artículos de vidrio para uso doméstico 100 bultos . . . . .	481
		Baigelman Gelrud e Hijo C <sup>o</sup> , vasos de vidrio ordinario 300 bultos de Nueva York por . . . . .	1.136
		Baigelman Gelrud e Hijo C <sup>o</sup> , vasos de vidrio 100 bultos de Nueva York por . . . . .	323
		Casa Sport S. A., planchas eléctricas; planchas de loza etc., 5 bultos de Nueva York por . . . . .	216
		Casa Sport S. A., rodajes de acero; rieles de acero 4 bultos de Nueva York por . . . . .	474
		Bolívar Márquez Q., tabletas sulfasuxidina; sucrets, etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .	257
		Aaron Grobman, tejidos de algodón 68 bultos de Nueva York por . . . . .	10.674
		Aaron Grobman, lona de algodón 21 bultos de Nueva York por . . . . .	6.088
		Lewis Service Inc., papel blanco para imprimir; etc., 47 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	660
		N. M. Bassan, calcetines de rayón para hombres; etc., 49 bultos de Nueva York por . . . . .	8.847
		Tomás Arias, refrigeradores comerciales 2 bultos de Nueva York por . . . . .	728
		Swift y C <sup>o</sup> , albaricoques en conserva, en latas; etc., 3730 bultos de San Francisco por . . . . .	28.509
		Swift y C <sup>o</sup> , jugo de tomate en latas 1000 bultos de San Francisco por . . . . .	2.350
		Swift y C <sup>o</sup> , jugo de naranjas en latas 250 bultos de San Francisco por . . . . .	1.252
		Swift y C <sup>o</sup> , jugo de piñas en latas 125 bultos de San Francisco por . . . . .	376
		Swift y C <sup>o</sup> , guisantes o petit pois en conserva (latas) 75 bultos de San Francisco por . . . . .	287
		Swift y C <sup>o</sup> , guisantes o petit pois en conserva (latas) 300 bultos de San Francisco por . . . . .	1.150
		Swift y C <sup>o</sup> , jugo de peras en latas y en envases de vidrio 500 bultos de San Francisco por . . . . .	2.450
		Swift y C <sup>o</sup> , jugo de peras en latas y en envases de vidrio 100 bultos de San Francisco por . . . . .	4.884
		Swift y C <sup>o</sup> , jugo de peras en latas y en envases de vidrio 100 bultos de San Francisco por . . . . .	4.379
		Miranda Hermanos, casimires de lana; vivos de rayón para vestidos etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .	4.379
		De Mena Herrera y C <sup>o</sup> Ltda., accesorios para instalaciones eléctricas 3 bultos por . . . . .	56
		Tomás Arias, aceite para uso externo Pentdil; mat. anuncio 2 bultos de Nueva York por . . . . .	756
		Ferreteria Internacional, utensilios de aluminio para cocina; etc., 3 bultos de Nueva York por . . . . .	376
		C <sup>o</sup> M. O. Barria, Sergio Sucre T., zarzaparrilla de Bristol; vermifugo; etc., 13 bultos de Nueva York por . . . . .	284
		Cia. George See S. A., avena machacada 100 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	290
		Casa Ahfú, mantequilla salada 24 bultos de Buenos Aires por . . . . .	770
		F. Icaza y C <sup>o</sup> , lámparas incandescentes de mano 3 bultos de Nueva York por . . . . .	97
		Cia. Azucarera La Estrella S. A., tela filtrante; raspadores de piso; etc., 20 bultos de Nueva York por . . . . .	1.795
		Rep. Centro Americanas, Nat. Distillers S. A., Martini, vermouth seco etc., 5 bultos de Nueva York por . . . . .	63
		Raquel de Allara, juguetes de cartón 1 bulto de Nueva York por . . . . .	85
		Eisenmann S. A., calcetines de rayón y algodón 1 bulto de Nueva York por . . . . .	570
		Smoot Beeson S. A., camiones chevrolet pick up mot. DDM-77255; DBM-14580; DBM-21320; DBM-21321; chevrolet mot. DEA-415376; DEA-415281; —DEA-415311; DEA-415330; DEA-423566; DEA-425979; DEA-453578; DEA-466934; DEA-459614; DEA-459598; camiones "GMC" mot. 3613780 y 3613777 16 bultos de Nueva York por . . . . .	26.067
		Eisenmann S. A., cartuchos de papel impresos 20 bultos de Nueva York por . . . . .	290
		Eisenmann S. A., camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por . . . . .	432
		Aristides Romero, arvejas amarillas y verdes 15 bultos de Talcahuano por . . . . .	226
		Aristides Romero, frejoles 15 bultos de San Antonio por . . . . .	438
		Hijo de Gervasio García S. A., imágenes y bombillos 3 bultos de Houston Texas por . . . . .	251
		Icaza C <sup>o</sup> Ltda., dinamos 2 bultos de Nueva York por . . . . .	7.996
		La Importadora S. A., bolsas de papel 75 bultos de Seattle, Wash., por . . . . .	331
		La Importadora S. A., papel para empaquetar 50 bultos de Tacoma, Wash., por . . . . .	521
		Radio Pictures of Panama Inc., películas de cine 3 bultos de Nueva York por . . . . .	546
		Laboratorios Lico, aceite mineral feu liviano y pesado etc., 12 bultos de Nueva York por . . . . .	210

Roberto Cowes Cía., juegos de ferretería persiana veneciana etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...		Vinícola Licorera S. A., linoleum para pisos, barniz, pintura 105 bultos de San Francisco por...	597
Cía. Internacional de Ventas S. A., material de propaganda 20 bultos de Nueva York por	1.994	Luis F. Pérez, artículos de loza de barro para mesa 18 bultos de Nueva York por	726
Central de Lecherías S. A., leche en polvo 5 bultos de Nueva Orleans por	217	Ministerio de Hacienda y Tesoro, papel sellado de B. 0.01 20 bultos de Nueva York por...	1.765
Panadería La Luna, harina de trigo 375 bultos de Nueva York por	1.539	Eusebio A. González S. A., linoleum para pisos 180 bultos de San Francisco por	747
J. Menéndez, porta revistas de madera 1 bulto de Nueva York por	11	Villanueva y Tejeira Cía., Ltda., cemento 10.000 bultos de Ambere spor	6.433
Panadería La Luna, harina de trigo 375 bultos por	1.539	Casa Chen, galletas de soda, salines y con dulce 190 bultos de Nueva York por	1.469
Icaza Cía. S. A., gabinetes de acero para cuarto de baño 25 bultos de Nueva Orleans por	267	Casa Chen M. M. Chen de Chen, bolsas de papel 75 bultos de Seattle, Wash., por	371
Rubio Rodríguez Ltda., telas de lana 3 bultos de Nueva Orleans por	7.531	Casa Chen M. M. Chen de Chen, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	1.256
La Importadora S. A., leche evaporada "dairicraft" 200 bultos de Nueva Orleans por	1.266	Taller Beltrán, trucks chevrolet mot. T-222194; T-5,039,363; 3 por	675 675
Arendalle Cía. Ltda., gatos hidráulicos de hierro para autos 4 bultos de Nueva Orleans por	307	Cía. Kito Chen S. A., leche evaporada 200 bultos de Nueva Orleans por	1.270
Angel Sasson Cía., telas de algodón (dril) 6 bultos de Nueva York por	2.228	Mizrachi y Zardon, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	1.256
Felicia Chen de Chan, mezclilla de algodón (dril) 2 bultos de Nueva Orleans por	977	Cía. Kito Chen S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	1.256
César Arrocha Graell, Cía., tapas de lata 6 bultos de Nueva York por	111	Cía. Kito Chen S. A., Swift Cº, jugo de piñas 100 bultos de San Francisco por	302
Roberto G. de Paredes, brillantina paramí, tónico para el cabello etc., 6 bultos de Nueva York por	420	J. y D. Varela, mantequilla salada 23 bultos de Buenos Aires por	792
El Corte Inglés S. A., hilo de algodón 3 bultos de Nueva York por	676	Mario Galindo Cía., picos 30 bultos de Nueva York por	317
El Corte Inglés S. A., telas de lana 4 bultos de Nueva York por	929	Luis F. Pérez, platos de vidrio, floreros, candeleros cristal etc., de Nueva Orleans por	556
El Corte Inglés S. A., género de seda artificial 6 bultos de Nueva York por	7.638	Arias Cº Planta Eléctrica de Boquete, tubería planta hidro-eléctrica 91 bultos de Nueva York por	4.673
Vinícola Licorera S. A., autos station wagon mercury mot. 99A-1224248; auto Ford mot. 99A-1288688 2 bultos de Nueva York por	2.470	Mario Galindo Cía., preservativos de maderas "permaewood" 6 bultos de San Francisco por	274
Panamá Auto S. A., repuestos para motores de autos 2 bultos de Nueva York por	137	Rubio Rodríguez Cía., artículos plásticos 3 bultos de Nueva York por	722
Cía. General Panameña S. A., edificio N° 132 Monte Lirio 1 bulto por	1.011	Aristides Romero, mamones para niños, ligas para hombres, botones etc., 9 bultos de Nueva York por	3.276
C. González Revilla A. Hno., aparatos telefónicos con sus cordones 3 bultos de Nueva Orleans por	1.903	Star y Herald Cº, tinta para periódicos 100 bultos de Nueva York por	2.225
Cristodio Larrinaga, truck Ford usado mot. 99T-532834 1 bulto por	793	Endara Riba S. A., manteca de cerdo 800 bultos de Nueva York por	11.220
		Cía. Alfaro S. A., tractores 1 bulto de Nueva Orleans por	5.735
		Esso Stand Oil Cent. Amer. S. A., gatos hidráulicos 24 bultos de Nueva York por	1.277
		Endara Riba S. A., leche evaporada 400 bultos de Nueva Orleans por	2.520
		Walter Sims, madera para cioloraso y cemento 13 bultos por	31
		Cervecería Nacional S. A., carteles papel, almohadillas de cartón etc., 61 bultos de Nueva York por	1.606
		Farmacia Selecta, polvos faciales, loción perfumes 1 bulto de El Havre por	184
		C. González Revilla Hno., tobilleras, rodilleras, vendas gasa etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	501
		Ferretería Internacional S. A., tornillos acero, mangos para martillos etc., 7 bultos de Nueva Orleans por	233
		José Arosemena, Panamá Eléctrica S. A., varillas de acero para soldar 4 bultos de Nueva York por	166 11
		Woo Chung, carbón mineral 1/2 bulto por	11
		Casa Chial S. A., manteca de cerdo 200 bultos de Nueva Orleans por	3.526
		Ingeniería Amado S. A., aparato científico de laboratorio 1 bulto de Nueva York por	195
		The Panamá Coca Cola Bottling Cº, tubería galv. 1 bulto por	15
		Badi Kourany, tejidos seda artificial 2 bultos de Nueva York por	2.219
		Almacén Angelini, champaña london, etc., 55 bultos de El Havre por	1.018

CUADRO NUMERO 30 DE 24 DE ENERO DE 1947

Eusebio A. González S. A., sillas plegadizas de madera 36 bultos de Nueva York por	505	Ferrocarril Nacional de Chiriquí, Union Oil grasa y aceite lubricante 77 bultos de San Francisco por	1.414
Unión Oil Cº of California, accesorios para cañería, válvulas, accesorios cañería 2 bultos de San Francisco por	206	Unión Oil Cº of California, aceite, grasa lubricante, asfalto, etc., 1225 bultos de San Francisco por	13.097
Unión Oil Cº of California, válvulas para cañería 1 bulto de San Francisco por	295	M. A. Cupas, Ministerio de Hacienda y Tesoro, repuestos, aparatos de acueductos 1 bulto de Nueva York por	323
The Wholesale Tire and Supply Cº, bujías para autos y compuesto limp. autos 3 bultos de Montreal, Canadá por	695	Hosp. Provincial Las Tablas, cáps. comprimidas y vicetrin etc., 1 bulto de Nueva York por	243
Mario Galindo Cía., láminas de aluminio corrugado 7 bultos de Los Angeles por	4.899	Mario Galindo Cía., regaderas para baños cromados 1 bulto de Nueva Orleans por	41
Mario Galindo Cía., tubería alumbria para conductos elec. etc., 5 bultos de San Francisco por	229	Mario Galindo Cía., barras de hierro y acero 15 bultos de Nueva York por	4.843